



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

09 OCT. 2018

DECRETO EXENTO

Nº 1898

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada por **VALENTINA ALEJANDRA SAAVEDRA CUEVAS**, Rut n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 14 de octubre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **VALENTINA ALEJANDRA SAAVEDRA CUEVAS**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Centro de Eventos y Cancha de Carreras Los Robles de Vegas Blancas de esta ciudad, para el día domingo 14 de octubre de 2018, desde las 14:00 horas y hasta las 04:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

Distribución:

- **Valentina Alejandra Saavedra Cuevas.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083